

17 de julio de 2020
Circular ViVE-16-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**COMUNICADO SOBRE LOS BENEFICIOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
INTERNACIONAL:**

**Programa Movilidad Estudiantil Internacional CONARE
Fondo de Apoyo Financiero Complementario**

1. De conformidad con lo dispuesto por la Rectoría en la Resolución R-158-2020 de resguardar el bien jurídico de la **salud pública**, y de manera especial de la comunidad universitaria ante el incremento actual del estado de la pandemia provocada por el virus SARS Co-2.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica:

Que las condiciones señaladas en la Circular ViVE-4-2020 se mantienen, por consiguiente, se continúa con la suspensión del procedimiento de recepción, trámite y resolución de las solicitudes de los beneficios del **Programa Movilidad Estudiantil Internacional CONARE** y del **Fondo de Apoyo Financiero Complementario** para el II y III ciclo lectivo del 2020.

Atentamente,

Dr. Carlos Sandoval García
Vicerrector

EAA
C. Archivo